



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310533201900233-01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: NESTOR CASTRILLON RODRIGUEZ
DEMANDADO: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGP

FECHA DE SENTENCIA: 20 DE AGOSTO DE 2020

DECISIÓN: MODIFICAR, ADICIONAR LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO

SIN COSTS MEN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 21 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 21/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105005201900058-01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: ADELA BEJARANO REYES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS
FECHA DE SENTENCIA: 20 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN: ADICIONAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 5
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA
ACLARACION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO

MAGISTRADO PONENTE DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 21 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 21/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105005201900181-01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: JAIME AUGUSTO LOPEZ MORALES

DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES- ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCION S.A- Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES
Y CESANTIAS PROVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 20 DE AGOSTO DE 2020

DESICIÓN. ADICIONAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 5
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

Clara Voto Dra. DIANA MARCELA CAMACHO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 21 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 21/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500 0520190042901

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: JAIRO IVAN FLOREZ SIERRA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CESANTIAS PORVENIR
S.A, COLFONSDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS

FECHA DE SENTENCIA: 20 AGOSTO DE 2020

DECISIÓN: ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado quinto
(5) Laboral del Circuito de Bogotá

COSTAS: en esta instancia a cargo de Porvenir .

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 21/08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 21/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 12201800526 01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: MARIA FERNANDA GIRALDO MAYA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CESANTIAS PORVENIR
S.A Y EL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS OLD MUTUAL S.A

FECHA DE SENTENCIA: 20 DE AGOSTO DE 2020

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

ACLARACION DE VOTO DRA. DINA MARCELA CAMACHO F.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior

Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 21 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 21/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 13201900334 01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: JOSE ALDO BUENAVENTURA BORRERO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CESANTIAS PROTECCION
S.A YCOLFONDOS.S.A PENSIONES Y CESANTIAS Y EL FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS OLD MUTUAL S.A

FECHA DE SENTENCIA: 20 DE AGOSTO DE 2020

DESICIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE OLD MUTUAL
PENSIONES Y CESANTIAS

ACLARA VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior

Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 21 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 21/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 2920170067401
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PINTO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PENSIONES
COLPENSIONES, HOLMAN BECERRA HERNANDEZ Y NATALY JOHANA BECERA
HERNANDEZ
FECHA DE SENTENCIA: 20 DE AGOSTO DE 2020

DECISIÓN: MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE
DEMANDADA

ACLARACION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 21 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 21/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 29201900429 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: ANTONIO BECERRA MENDOZA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 20 DE AGOSTO DE 2020

DECISIÓN: MODIFICAR- ADICIONAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL
JUZGADO
29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 21 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 21/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.
EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 29201800527 01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: ANA MARIA BONILLA CANTILLO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y EL FONDO, PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR

FECHA DE SENTENCIA: 20 DE AGOSTO DE 2020

DESICIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DEL FONDO
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A

ACALRACION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 21 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 21/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA